

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-43214- -4	FECHA: 2014-01-14 09:47:06
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 11
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-43214- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 244
 Folios: 11

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/046601				
Fecha de Presentación Internacional	04/08/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 13-043214-00000-0000	Marzo 4 de 2013
Reivindicaciones	Radicado N° 13-043214-00000-0000	Marzo 4 de 2013
Prioridad:	US 61/370,666	Agosto 4 de 2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1 a 56 del radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000, son aceptadas para ser estudiadas, porque se registra el pago de las reivindicaciones adicionales 11 a 56, de acuerdo con el recibo presente en el la página 178 del radicado N° 13 – 043214 – 0000 – 0000.

Título de la solicitud: “Corticoesteroides para el tratamiento de dolor de articulaciones”

El problema técnico consiste en obtener una composición farmacéutica para el tratamiento de la osteoartritis.

Para resolver este problema técnico, la presente solicitud presenta una composición farmacéutica de liberación sostenida, que contiene un corticoesteroide, para el tratamieto de la osteoartritis.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K9/00

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486. literal d)

El objeto de las reivindicaciones 45 a 50 no es patentable, de acuerdo con el artículo citado.

5. De la Solicitud de la Patente

Título

Se solicita modificar el título de la presente solicitud, el cual se considera muy general y ambiguo, porque al mencionar “corticoesteroides”, se incluyen muchas posibles sustancias que cumplen con esta condición, pero que no hacen parte de la presente invención, la cual menciona composiciones que contienen unos corticoides específicos, por lo cual se solicita modificar el título de la presente invención. Además, se requiere que el título no contenga la expresión uso o términos relacionados el mismo.

Reivindicaciones (Art 30 D486 Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es conciso, porque contiene un número muy amplio de reivindicaciones, las cuales reclaman objetos en común con diferentes encabezados (es decir, una reivindicación menciona “una población de partículas”, otra reivindicación menciona “una preparación”, otra reivindicación menciona “una formulación”, de tal manera que los tres términos mencionan el mismo término técnico). Se solicita reducir el número de reivindicaciones, de acuerdo a las observaciones que se realizaran a continuación.

La reivindicación 1 no es concisa, porque al mencionar “una población de partículas” y “un corticoesteroide clase B” se incluyen en la misma muchísimas composiciones posibles; para el caso del término “población de partículas”, esta corresponde a una composición farmacéutica. Se solicita mencionar los corticoesteroides específicos (Ej. Metilprednisolona, Hidrocortisona, Budesonida, Ciclesonida, Dexametasona, Beclometasona, Fluticasona, Clobetasol, entre otros). De acuerdo con esta reivindicación, se sugiere eliminar las reivindicaciones 2 a 4, de tal manera que al incorporar los conceptos de estas a la reivindicación 1, se define de manera concisa el objeto de la presente invención.

Se debe eliminar las reivindicaciones 5 a 7, porque repite materia mencionada en las reivindicaciones anteriores.

Sírvase fusionar las reivindicaciones 8 a 10, de tal manera que el objeto de las mismas se encuentre sustentado en una sola reivindicación.

El objeto de la reivindicación 11 se considera como un resultado a alcanzar, porque la característica mencionada de liberación dependerá de la proporción de los materiales, del proceso de fabricación y de otros factores.

La reivindicación 12 no es concisa, porque al mencionar “una población de partículas” y “un corticoesteroide clase A” se incluyen en la misma muchísimas composiciones posibles; para el caso del término “población de partículas”, esta corresponde a una composición farmacéutica. Se solicita mencionar los corticoesteroides específicos (Ej. Metilprednisolona, Hidrocortisona, Budesonida, Ciclesonida, Dexametasona, Beclometasona, Fluticasona, Clobetasol, entre otros). De acuerdo con esta reivindicación, se sugiere eliminar las reivindicaciones 13 a 15, de tal manera que al incorporar los conceptos de estas a la reivindicación 12, se define de manera concisa el objeto de la presente invención.

El objeto de la reivindicación 16 ya se menciona en las reivindicaciones anteriores, por lo cual se solicita eliminarla porque se repite materia.

La reivindicación 17 no es clara, porque al mencionar la Prednisolona o “un análogo químico comercialmente disponible”, ya se menciona otra molécula diferente a la Prednisolona. Sírvase mencionar que molecular corticoides son los análogos químicos de la Prednisolona.

Se solicita eliminar las reivindicaciones 18 a 22, ya que el objeto de las mismas es mencionado en reivindicaciones anteriores.

La reivindicación 23 no es concisa, porque al mencionar “una población de partículas” y “un corticoesteroide clase C” se incluyen en la misma muchísimas composiciones posibles; para el caso del término “población de partículas”, esta corresponde a una composición farmacéutica. Se solicita mencionar los corticoesteroides específicos (Ej. Metilprednisolona, Hidrocortisona, Budesonida,

Ciclesonida, Dexametasona, Beclometasona, Fluticasona, Clobetasol, entre otros).De acuerdo con esta reivindicación, sírvase eliminar las reivindicaciones 24 a 26, de tal manera que al incorporar los conceptos de estas a la reivindicación 23, se define de manera concisa el objeto de la presente invención.

Se solicita eliminar las reivindicaciones 27 a 33, porque ya se han mencionado en reivindicaciones anteriores.

La reivindicación 34 no es concisa, porque al mencionar “una población de partículas” y “un corticoesteroide clase D” se incluyen en la misma muchísimas composiciones posibles; para el caso del término “población de partículas”, esta corresponde a una composición farmacéutica. Se solicita mencionar los corticoesteroides específicos (Ej. Metilprednisolona, Hidrocortisona, Budesonida, Ciclesonida, Dexametasona, Beclometasona, Fluticasona, Clobetasol, entre otros).De acuerdo con esta reivindicación, se sugiere eliminar las reivindicaciones 35 a 37, de tal manera que al incorporar los conceptos de estas a la reivindicación 34, se define de manera concisa el objeto de la presente invención.

Se solicita eliminar las reivindicaciones 38 y 40 a 44, porque ya se han mencionado en reivindicaciones anteriores y constituye una repetición innecesaria de materia.

Se solicita consolidar en una sola reivindicación el objeto de las reivindicaciones 51 a 56, dado que todas estas mencionan pasos para el proceso de fabricación de las composiciones de la presente invención. Además, se sugiere modificar el encabezado, reemplazando la palabra “método” por “proceso de obtención”, que constituye un término técnico más preciso.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: El 4 de agosto de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20080248122	“Microencapsules containing surface – modified microcapsules and methods of forming and using the same”	Octubre 9 de 2008
D2	US20040105821	“Sustained release pharmaceutical formulation for inhalation”	Junio 3 de 2004

El documento D1¹ divulga composiciones forma de macropartículas en proceso de microencapsulación como agentes terapéuticos para múltiples patologías

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2008248122A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20081009&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

El documento D2² divulga composiciones inhaladoras en forma de macropartículas en proceso de microencapsulación para el tratamiento de patologías pulmonares

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 1 divulga una población que comprende un corticoesteroide clase B incorporado en un copolímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide comprende entre el 22% y el 28% de las macropartículas (Página 133 del Radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1
Población de partículas	Partículas microencapsuladas
Contiene un corticoesteroide clase B, en proporción entre el 22% y 28%	Contiene corticoesteroide que puede ser budesonida, triamcinolona, entre otros, en proporción igual o menor al 30%
Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene polímeros de ácido láctico – ácido glicólico

Las características técnicas esenciales de la presente invención, de acuerdo con la reivindicación 1, ha sido divulgada previamente en D1 (D1:Pág. 8, párrafos [0067] y [0069]; pág. 13, párrafo [0100]; pág. 15, párrafo [0106]; pág. 16, párrafo [0115]), donde se divulgan composiciones farmacéuticas en forma de micropartículas que contienen un corticoesteroide en proporción menor o igual al 30%, microencapsuladas en un polímero de ácido láctico – ácido glicólico y variaciones del mismo, con un peso molecular entre 35kDa – 50kDa y relación molar lactato – glicolato entre 90:10 a 50:50, donde la composición se puede obtener mediante el proceso de evaporación de solventes, con las características técnicas esenciales descritas en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo con el documento D1, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 2 a 11 y 51 a 56, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características adicionales que otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 34 divulga una población que comprende un corticoesteroide clase D, incorporado en un copolímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el

²<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?>

CC=US&NR=2004105821A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040603&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

corticoesteroide comprende entre el 22% y el 28% de las macropartículas (Pág. 133 del Radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1
Población de partículas	Partículas microencapsuladas
Contiene un corticoesteroide clase D, en proporción entre el 22% y 28%	Contiene corticoesteroide que puede ser beclometasona, fluticasona, entre otros, en proporción igual o menor al 30%
Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene polímeros de ácido láctico – ácido glicólico

Las características técnicas esenciales de la presente invención, de acuerdo con la reivindicación 34, ha sido divulgada previamente en D1 (D1:Pág. 8, párrafos [0067] y [0069]; pág. 13, párrafo [0100]; pág. 15, párrafo [0106]; pág. 16, párrafo [0115]), donde se divulgan composiciones farmacéuticas en forma de micropartículas que contienen un corticoesteroide en proporción menor o igual al 30%, microencapsuladas en un polímero de ácido láctico – ácido glicólico y variaciones del mismo, con un peso molecular entre 35kDa – 50kDa y relación molar lactato – glicolato entre 90:10 a 50:50, donde la composición se puede obtener mediante el proceso de evaporación de solventes, con las características técnicas esenciales descritas en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 34 de acuerdo con el documento D1, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 35 a 44 y 51 a 56, dependientes de la reivindicación 34, no divulgan características adicionales que otorguen novedad a la composición de la reivindicación 34. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 12 divulga una población que comprende un corticoesteroide clase A incorporado en un copolímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide comprende entre el 22% y el 28% de las macropartículas (Página 133 del Radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D2
Población de partículas	Partículas microencapsuladas
Contiene un corticoesteroide clase A	Contiene corticoesteroide, que puede ser prednisolona, metilprednisolona, hidrocortisona y sales de los mismos
Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene polímero de ácido láctico – ácido glicólico

Las características técnicas esenciales de la presente invención, de acuerdo con la reivindicación 12, ha sido divulgada previamente en D2 (D2: Pág. 1, párrafo

[0013]; pág. 9, párrafo [0124]; pág. 10 y 11, párrafo [0153]; pág. 16, reivindicaciones 12, 13 y 37; pág. 17, reivindicación 46), donde se divulgan composiciones farmacéuticas en forma de micropartículas que contienen un corticoesteroide, microencapsuladas en un polímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde esta composición se prepara mediante el método de evaporación de solventes, con las características técnicas descritas en la tabla anterior

En consecuencia, la reivindicación 12 de acuerdo con el documento D2, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 13 a 22 y 51 a 56, dependientes de la reivindicación 12, no divulgan características adicionales que otorguen novedad a la composición de la reivindicación 12. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 23 divulga una población que comprende un corticoesteroide clase B incorporado en un copolímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide comprende entre el 22% y el 28% de las macropartículas (Página 133 del Radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D2
Población de partículas	Partículas microencapsuladas
Contiene un corticoesteroide clase C	Contiene corticoesteroide, que puede ser betametasona, dexametasona y sales de los mismos
Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene polímero de ácido láctico – ácido glicólico

Las características técnicas esenciales de la presente invención, de acuerdo con la reivindicación 23, ha sido divulgada previamente en D2 (D2: Pagina 1, párrafo [0013]; página 9, párrafo [0124]; página 10 y 11, párrafo [0153]; página 16, reivindicaciones 12, 13 y 37; página 17, reivindicación 46), donde se divulgan composiciones farmacéuticas en forma de micropartículas que contienen un corticoesteroide, microencapsuladas en un polímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde esta composición se prepara mediante el método de evaporación de solventes, con las características técnicas descritas en la tabla anterior

En consecuencia, la reivindicación 23 de acuerdo con el documento D2, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 24 y 25, aunque figuran como independientes, reclaman el mismo concepto técnico mencionado en la reivindicación 23, dado que la preparación de la reivindicación 24 y la formulación de la reivindicación 25 se conforman por la población de partículas mencionada en la reivindicación 23, es decir, aunque las reivindicaciones 24 y 25 contienen un encabezado diferente, en

el fondo, se menciona el mismo objeto inventivo presente en la reivindicación 23, por lo que se concluye que estas reivindicaciones también carecen de Novedad

Las reivindicaciones 26 a 33 y 51 a 56, dependientes de la reivindicación 23, no divulgan características adicionales que otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad de acuerdo a lo divulgado en D2.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

Para las modalidades que pueden ser nuevas para las reivindicaciones 12 a 33, afectadas por Novedad, se realiza el siguiente análisis de Nivel Inventivo:

La reivindicación 12 divulga una población que comprende un corticoesteroide clase A incorporado en un copolímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide comprende entre el 22% y el 28% de las macropartículas (Página 133 del Radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1	D2
Población de partículas	Partículas microencapsuladas	Partículas microencapsuladas
Contiene un corticoesteroide clase A, en proporción entre el 22% y 28%	Contiene corticoesteroide que puede ser beclometasona, fluticasona, entre otros, en proporción igual o menor al 30%	Contiene corticoesteroide, que puede ser prednisolona, metilprednisolona, hidrocortisona y sales de los mismos
Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico

El Estado de la Técnica D1 es considerado el más cercano a la invención definida en la reivindicación 12 porque divulga composiciones farmacéuticas que contienen un corticoide y un polímero de ácido láctico – ácido glicólico (D1: Pág. 8, párrafos [0067] y [0069]; pág. 13, párrafo [0100]; pág. 15, párrafo [0106]; pág. 16, párrafo [0115]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12, y las composiciones del documento D1 consiste en la composición definida en la presente solicitud contiene un corticoesteroide clase A (hidrocortisona, metilprednisolona), mientras que las composiciones descritas en D1 contienen corticoesteroides de otra clase (beclometasona o fluticasona).

Esta diferencia al parecer no concede algún efecto técnico ventajoso o inesperado a las composiciones de la presente invención con respecto a lo divulgado en D1, porque en las composiciones descritas en la presente invención no se muestra ningún tipo de evidencia o resultado que demuestre un mejor efecto técnico de las mismas con respecto a lo divulgado en D1.

El Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar las composiciones divulgadas en D1 para obtener

composiciones alternativas que contienen un corticoesteroide clase A y un polímero de ácido láctico – ácido glicólico?.

D2 divulga en la pág. 1, párrafo [0013]; pág. 9, párrafo [0124]; pág. 10 y 11, párrafo [0153]; pág. 16, reivindicaciones 12, 13 y 37; pág. 17, reivindicación 46, composiciones que contienen un corticoide y un polímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide es metilprednisolona, hidrocortisona o prednisolona y sales de los mismos.

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en D1 y D2, lograría modificar las composiciones divulgadas en D1 con las condiciones predeterminadas, de tal manera que cambiaría el corticoide de D1 y reemplazarlo por el corticoide clase A mencionado en D2, obteniendo de esta forma, las composiciones dentrificas propuestas en la presente invención de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 12 de acuerdo a lo divulgado en D1 y D2, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 13 a 22, dependientes de la reivindicación 12, no divulgan características inventivas adicionales a las composiciones de la reivindicación 12. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

La reivindicación 23 divulga una población que comprende un corticoesteroide clase C incorporado en un copolímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide comprende entre el 22% y el 28% de las macropartículas (Página 133 del Radicado N° 13 – 043214 – 00000 – 0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1	D2
Población de partículas	Partículas microencapsuladas	Partículas microencapsuladas
Contiene un corticoesteroide clase C, en proporción entre el 22% y 28%	Contiene corticoesteroide que puede ser budesonida, fluticasona, entre otros, en proporción igual o menor al 30%	Contiene corticoesteroide, que puede ser betametasona, dexametasona y sales de los mismos
Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico	Contiene un polímero de ácido láctico – ácido glicólico

El Estado de la Técnica D1 es considerado el más cercano a la invención definida en la reivindicación 23 porque divulga composiciones farmacéuticas que contienen un corticoide y un polímero de ácido láctico – ácido glicólico (D1: Pág. 8, párrafos [0067] y [0069]; pág. 13, párrafo [0100]; pág. 15, párrafo [0106]; pág. 16, párrafo [0115]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 23, y las composiciones del documento D1 consiste en la composición definida en la presente solicitud contiene un corticoesteroide clase C (betametasona,

dexametasona), mientras que las composiciones descritas en D1 contienen corticoesteroides de otra clase (budesonida o fluticasona).

Esta diferencia al parecer no concede algún efecto técnico ventajoso o inesperado a las composiciones de la presente invención con respecto a lo divulgado en D1, porque en las composiciones descritas en la presente invención no se muestra ningún tipo de evidencia o resultado que demuestre un mejor efecto técnico de las mismas con respecto a lo divulgado en D1.

El Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar las composiciones divulgadas en D1 para obtener composiciones alternativas que contienen un corticoesteroide clase C y un polímero de ácido láctico – ácido glicólico?.

D2 divulga en la pág. 1, párrafo [0013]; pág. 9, párrafo [0124]; pág. 10 y 11, párrafo [0153]; pág. 16, reivindicaciones 12, 13 y 37; pág. 17, reivindicación 46, composiciones que contienen un corticoide y un polímero de ácido láctico – ácido glicólico, donde el corticoesteroide es betametasona o dexametasona y sales de los mismos.

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en D1 y D2, lograría modificar las composiciones divulgadas en D1 con las condiciones predeterminadas, de tal manera que cambiaría el corticoide de D1 y reemplazarlo por el corticoide clase C mencionado en D2, obteniendo de esta forma, las composiciones dentrificas propuestas en la presente invención de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 23 de acuerdo a lo divulgado en D1 y D2, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 24 a 33, dependientes de la reivindicación 23, no divulgan características inventivas adicionales a las composiciones de la reivindicación 23. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20080248122	1 a 11, 34 a 44 y 51 a 56	Novedad
D1	US20080248122	12 a 33	Nivel Inventivo
D2	US20040105821	12 a 33 y 51 a 56	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-21

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer